

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 4.272/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional  
765/2013

De: Doña Ángela Ostos Mohedano

Contra: INSS, TGSS, y Reixach F. Reix Valverde

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 765/2013, a instancia de la parte actora doña Ángela Ostos Mohedano contra INSS, TGSS y Reixach F. Reix Valverde, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución a del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria Doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a quince de junio de dos mil quince.

El anterior escrito presentado por el Letrado don Luis Roldán Ranchal y demás documentos, únense a los autos de su razón.

Se tiene por ampliada la demanda frente a Reixach F. Reix Valverde.

Se señala como nueva fecha para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio el próximo día 24 de septiembre de 2015, a las 10'30 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítese a dicho acto a las partes, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada para lo cual líbrense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Cítese a la empresa demandada Reixach F. Reix Valverde por medio de Edictos a publicar en el BOP de esta ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado, habida cuenta del resultado negativo de las gestiones realizadas por la aplicación informática del Juzgado para localizar el domicilio de la citada empresa.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Reixach F. Reix Valverde, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de junio de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.